



APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN REFUGIO SECTOR MOCOPULLI Y GARITAS CAMINERAS", LICITACIÓN Nº 3520-30-LE16.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.803

DALCAHUE, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Ordinario G.R. N°4448 de fecha 09/11/2016 que autoriza modificación a costo cero y aumento de plazo de la obra, el Ordinario Alcaldía N° 538 de fecha 24/10/2016 a través del cual remite documentación para tramitación de modificación de contrato, el decreto alcaldicio N° 1.359 de fecha 08/08/2016 que designa I.T.O, El acta de entrega de terreno de fecha 08/08/2016, La protocolización de Contrato ante Notaría de la ciudad de Quinchao con fecha 03/08/2016, el decreto alcaldicio N° 1.327 que aprueba contrato, La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año, N° 9272061 del Banco Estado, tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., por la suma de \$ 1.147.687, vigente hasta el 16/01/2017, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato; el contrato de fecha 28/07/2016, El ordinario N° 06 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, emitido con fecha 21/07/2016 a través del cual informa el resultado de la Licitación; la orden de compra N° 3520-29-SE16 de fecha 05/07/2016, El decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 04/07/2016 que adjudica licitación pública, Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 04/07/2016, el Ord. Gr. N° 3177 de fecha 24/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 31/05/2016, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LE16, el Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 06/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Oficio N° 2032 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución Exenta N° 489 de fecha 08/04/2016 que aprueba transferencia de fondos, El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) celebrado con fecha 07 de abril del 2016 el ordinario N° 220 del 20/04/2016 de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Gobierno Regional, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), celebrado con fecha 07 de abril del 2016.

La Resolución Exenta N° 489 de fecha 08/04/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue.

El Oficio N° 3177 de fecha 24/06/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública.

Que, por decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 06/05/2016 se llama a Licitación pública, se aprueban las bases administrativas generales y Especiales, formatos especificaciones técnicas y planos y además se designa Receptora y Evaluadora de la propuesta.

El ordinario alcaldía N° 320 de fecha 13/06/2016, mediante el cual remite documentación para la autorización de adjudicación del proyecto "Construcción refugio sector Mocopulli y garitas camineras", proponiendo al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L por un monto de \$22.953.735.- IVA Incluido.

El Ord. Gr. N° 3177 de fecha 24/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación presentada por la I. Municipalidad de Dalcahue, autorizando la adjudicación al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.207 de fecha 04/07/2016 se adjudica la propuesta pública denominada "Construcción refugio sector Mocopulli y garitas camineras", al oferente



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS**

Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L por un monto de \$22.953.735.- Iva Incluido, y estableciendo un plazo de ejecución de 82 días.

El Ordinario N° 06 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 21/07/2016, a través del cual informa al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L sobre adjudicación favorable.

La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año, N° 9272061 del Banco Estado, tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., RUT: _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.147.687.-, vigente hasta el 16/01/2017, para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

El decreto alcaldicio N° 1.359 de fecha 08/08/2016 que designa como Inspector Técnico de Obra, a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada.

El acta de entrega de terreno de fecha 08/08/2016, que establece como fecha de termino del contrato el día 28 de octubre del 2016.

El decreto alcaldicio N° 1.327 de fecha 28/07/2016 que aprueba contrato de ejecución de la obra.

La protocolización de Contrato ante Notaría de la ciudad de Quinchao con fecha 03/08/2016.

Que, mediante informe técnico del Inspector Técnico de la Obra , Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, elevado con fecha 24 de octubre del 2016, solicita al Alcalde(s) gestionar con el Intendente de la Región de Los Lagos, la autorización para realizar modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo. Ello en virtud del Memorándum N° 88 del Secplan, mediante el cual instruye iniciar el trámite de modificación de contrato a costo cero.

El Ordinario Alcaldía N° 538 de fecha 24/10/2016 a través del cual remite documentación para tramitación de modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo de la obra "Construcción Refugio sector Mocopulli y garitas camineras".

El Ordinario N°4448 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 09 de Noviembre del 2016, que aprueba la modificación de partidas a costo cero del proyecto y otorga aumento de plazo en 12 días corridos para la ejecución de la obra.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: En todos sus puntos el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo, suscrito con fecha 09 de Noviembre del 2016, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., RUT: _____ representada legalmente por el Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, C.I N° _____ con el objeto de dar un buen término a la obra "**Construcción refugio sector Mocopulli y garitas camineras**", quedando como fecha de termino del contrato el 09/11/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes